



**Evaluación de Desempeño del Fondo
de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

“FORTAMUN”

**MAYO
2020**

**Municipio de Puerto Vallarta
Ejercicio Fiscal 2019**



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FORTAMUN”

Municipio de Puerto Vallarta
Ejercicio Fiscal 2019

Mayo 2020

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas de acuerdo con la estructura programática presupuestal del PEF 2019 y de aquí en adelante para esta evaluación), es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 del PEF, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cuyo objetivo principal se encamina a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El monto del FORTAMUN es equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se distribuye en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Una vez que las entidades federativas reciben los recursos por parte de la federación, éstas enteran mensualmente por partes iguales a los Municipios, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el presupuesto a nivel federal de FORTAMUN fue por la cantidad de \$84,263,551,819 de los cuales, al Estado de Jalisco le correspondió el 6.47% del total anual, que corresponde al monto de \$5,458,141,150.00, según el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

De lo anterior, el presupuesto autorizado para el Municipio de Puerto Vallarta por concepto del FORTAMUN 2019, fue por la cantidad de \$191,780,067.46/100 M.N., que corresponde al 3.51% del total destinado al Estado de Jalisco. La evolución al presupuesto entre 2018 y 2019, se muestra en la siguiente tabla:

Evolución Presupuestaria del FORTAMUN 2018-2019 para el Municipio de Puerto Vallarta				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	\$169,221,271.67	\$169,398,233.86	\$169,398,233.86	\$169,398,233.86
2019	\$191,780,067.46	\$191,780,067.46	\$188,605,059.91	\$188,605,059.91

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Financiero. Informe Definitivo 2018; cuarto trimestre 2019.

De la tabla anterior, se observa que se ejerció el 100% del recurso pagado durante el ejercicio fiscal 2019, lo que indica que no existió subejercicio; en tanto que se pagó por parte de la SHCP el 98.34% de los recursos modificados y devengados.

El presupuesto modificado entre 2018 y 2019 presenta una variación porcentual del 11.76%; en tanto que, el presupuesto devengado y el pagado por SHCP, observa una variación porcentual anual del 11.34% para ambos casos.

En relación a los resultados, en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos nivel Proyecto para el 4to trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, se advierte que el destino del gasto fue a los proyectos que el Municipio de Puerto Vallarta señaló como prioritarios, y que son: Inversión en el rubro de Seguridad Pública (61.31%) y el Cumplimiento de Obligaciones Financieras (37.02%); en tanto que el resultado de los indicadores de desempeño, indican que las metas correspondientes a nivel Fin reportan un resultado del 100%; sin embargo, no se tiene registro de la meta programada ni del avance alcanzado. En el nivel Propósito, se advierte un porcentaje de avance del 71.96% respecto de la meta programada, y a nivel Componente y Actividades se reporta un avance del 98.34% sobre el 100% de meta programada.

La lectura de tales datos, es la siguiente:

El 100% de los recursos pagados por SHCP se aplicaron de manera prioritaria a las necesidades del Municipio; el índice de dependencia financiera indica que de los Ingresos propios registrados por el municipio, el 71.9% corresponden a los recursos ministrados del FORTAMUN al municipio; se registra el 98.3% de cumplimiento de metas; y que el índice en el ejercicio de los recursos indica que se gastó el 98.3% del monto anual aprobado, considerando que el municipio recaudó (pagado por SHCP) el mismo 98%, y por tanto, no se advierten subejercicios.

Como resultado del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) realizado, se concluye que las principales recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora, son:

1. Elaborar y documentar un Manual de Organización que contemple el procedimiento interno de la administración de los recursos.
2. Documentar los procesos institucionales que determinan el destino del Gasto Federalizado.

Índice de Contenido

Introducción	7
Tema I. Características del FORTAMUN	11
Tema II. Planeación Estratégica	15
Tema III. Operación	21
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	31
Tema V. Conclusiones	43
Anexos	49
Anexo 1. Análisis FODA	51
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	57
Anexo 3. Hallazgos.....	61
Anexo 4. Fuentes de información.....	65
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	69

Introducción

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), reciban los municipios a través de las entidades federativas, se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el artículo 49 de esta misma ley (LCF), se indica que el ejercicio de los recursos federales transferidos debe sujetarse a la evaluación del desempeño al que hace referencia el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por su parte, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo; y que además, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Además, en el artículo 61 de la misma ley se precisa, entre otros, que el presupuesto debe incluir el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

De igual manera, en el artículo 71 (LGCG) y según lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; para ello, deben utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo; y, además, de acuerdo con el artículo 79, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal; así como dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos aplicables, el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jal., elaboró los Términos de Referencia (TDR) para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN del Ramo General 33, señalados en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2020.

Por tanto, esta evaluación cumple con los objetivos, general y específicos señalados en los TDR; responde a los temas de análisis mediante la respuesta justificada a través de evidencias documentales; expone los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema; incluye un análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; e incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2019 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología dispuesta en los TDR, elaborados por el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información de evidencia contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste al INDETEC.

Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.
- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo vigente al 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2019

Tema I. Características del FORTAMUN

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) tiene por objeto: *Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.* Para ello, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable y los recursos serán destinados conforme lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹ (LCF) que a la letra dice:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con base a ello, en la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN a nivel Federal se define como objetivo a nivel Fin²: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.* En tanto que, a nivel Propósito se señala que: *Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.*

En cumplimiento con lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta en el Acuerdo 061/2019³ aprueba que los recursos provenientes del FORTAMUN, se apliquen en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bono y aguinaldo, así como las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37, recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² Matriz de Indicadores para Resultado Federal FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2019.

³ Iniciativa de Acuerdo Edilicio N° 061/2019, recuperado de: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2019/31-ene/acuerdo_061_2019_modificacion.pdf

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 38 establece que el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el FORTAMUN como se señala en el artículo 36 de la misma, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa.

Para tales efectos, 31 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el “Acuerdo del gobernador del Estado por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del FORTAMUN, entre los municipios del estado de Jalisco”, así como el calendario de ministraciones correspondiente, en el que se dan a conocer los montos destinados del FORTAMUN.

En ese sentido y en cumplimiento con lo anterior, se presupuestó a nivel Estatal la cantidad de \$5,458,141,150.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y unos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que se distribuyó conforme al artículo 36 de la LCF. Por tanto, al Municipio de Puerto Vallarta a través de la Tesorería se le transfirió la cantidad de \$191,780,067.00 (Ciento noventa y un millones setecientos ochenta mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondientes al ejercicio fiscal 2019⁴. La siguiente tabla da cuenta de lo anterior:

Tabla 1. Calendarización de las Ministraciones del FORTAMUN-DF

Mes	Fecha de emisión programada	Monto
Enero	05 de enero de 2019	\$15,981,674.00
Febrero	28 de febrero de 2019	\$15,981,674.00
Marzo	29 de marzo de 2019	\$15,981,674.00
Abril	30 de abril de 2019	\$15,981,674.00
Mayo	31 de mayo de 2019	\$15,981,674.00
Junio	28 de junio de 2019	\$15,981,674.00
Julio	31 de julio de 2019	\$15,981,674.00
Agosto	30 de agosto de 2019	\$15,981,674.00
Septiembre	30 de septiembre de 2019	\$15,981,674.00
Octubre	31 de octubre de 2019	\$15,981,674.00
Noviembre	29 de noviembre de 2019	\$15,981,674.00
Diciembre	13 de diciembre de 2019	\$15,981,674.00

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de los Informes de Recursos pagados a municipios del Ramo 28 y 33.

⁴ Acuerdo del gobernador del estado por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del FORTAMUN – DF, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/pub_coef_formtamun_2019_01-31-19-vi.pdf



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Tema II. Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019⁵, se vinculan y están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁶, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024⁷, y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021⁸.

Dicha vinculación –considerando que el destino del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal es satisfacer requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otros– se identifica en el objetivo del FORTAMUN que es: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.*

Por lo anterior, los objetivos a nivel de Fin y Propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Jalisco 2018-2014, a través del Eje 6.1 *Seguridad Justicia y Estado de Derecho, mediante la estrategia: Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.*

Así mismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021, con el Eje 5. *Ciudad Segura*, a través de las acciones que incidan en la estrategia: *ODPV 17. Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.*

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente cuadro muestra la alineación del objetivo del FORTAMUN con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

⁵ Matriz de Indicadores por Resultados a nivel Federal FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. En: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/plan-estatal-de-desarrollo

⁸ Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta 2018-2021. En: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf>

Cuadro 1. Alineación del FORTAMUN con los Objetivos de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
NACIONAL 2019-2024	3. Economía.	Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Detonar el crecimiento. • Mantener finanzas sanas. • No más incrementos impositivos.
ESTATAL 2018-2024	6.1 Seguridad Justicia y Estado de Derecho.	SJ2. Seguridad Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.	SJ2.1 Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización.
MUNICIPAL 2018-2021	5. Ciudad Segura.	ODPV 17. Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.	17.2.4 Profesionalizar de manera periódica a los elementos policiacos, contemplando cursos de formación básica, capacitación, actualización y especialización.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

En la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal para el ejercicio fiscal 2019⁹, se señalan los objetivos estratégicos del FORTAMUN que son los siguientes:

Cuadro 2. Objetivos Estratégicos del FORTAMUN

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
COMPONENTES	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR Federal FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2019.

⁹ Matriz de Indicadores por Resultados a nivel Federal FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

Se entiende por complementariedad *contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios (componentes);* y sinergia *cuando los mismos bienes y servicios se brindan a distinta población o área de enfoque.* Por tanto, se identifica que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Puerto Vallarta, se complementa con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)¹⁰. El siguiente cuadro muestra la complementariedad de los programas.

Cuadro 3. Complementariedades y/o Sinergia entre el FORTAMUN y otros programas que operan en el Municipio

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación).	Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (Dirección de Seguridad Ciudadana).	El subsidio se otorga a los municipios, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública. (685 elementos permanentes)	Con este subsidio se cubren aspectos de: I) Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana. II) Desarrollo, profesionalización y certificación policial. III) Coparticipación del programa de mejora de condiciones laborales de personal operativo (homologación salarial). IV) Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal. V) Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

¹⁰ DOF.- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Tema III. Operación

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

RESPUESTA:

El Municipio de Puerto Vallarta cuenta un proceso oficial para la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyos procesos se enlistan a continuación:

- 1.- El recurso Federal del FORTAMUN es aprobado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2018¹¹.
- 2.- La Entidad Federativa a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el recurso correspondiente de acuerdo a la establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el diario oficial de la federación el día 21 de enero de 2019, este recurso es recibido por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. A su vez será distribuido a sus Municipios conforme el calendario de ministración establecido por la Federación, publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco el día 31 de enero de 2019¹².
- 3.- La Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, conforme los pormenores que remite al Municipio, la Tesorería Municipal elabora una factura del ingreso para su registro en la cuenta pública a favor de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, envía por correo electrónico acuse de recibido a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas.

El Municipio al inicio de cada ejercicio deberá notificar a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá que concentrarse las aportaciones federales de los recursos del FORTAMUN, con la finalidad de que se realicen las ministraciones correspondientes en tiempo y forma.

- 4.- La Dirección de Tesorería Municipal es el encargado de la administración, aplicación y ejecución de los recursos del FORTAMUN.

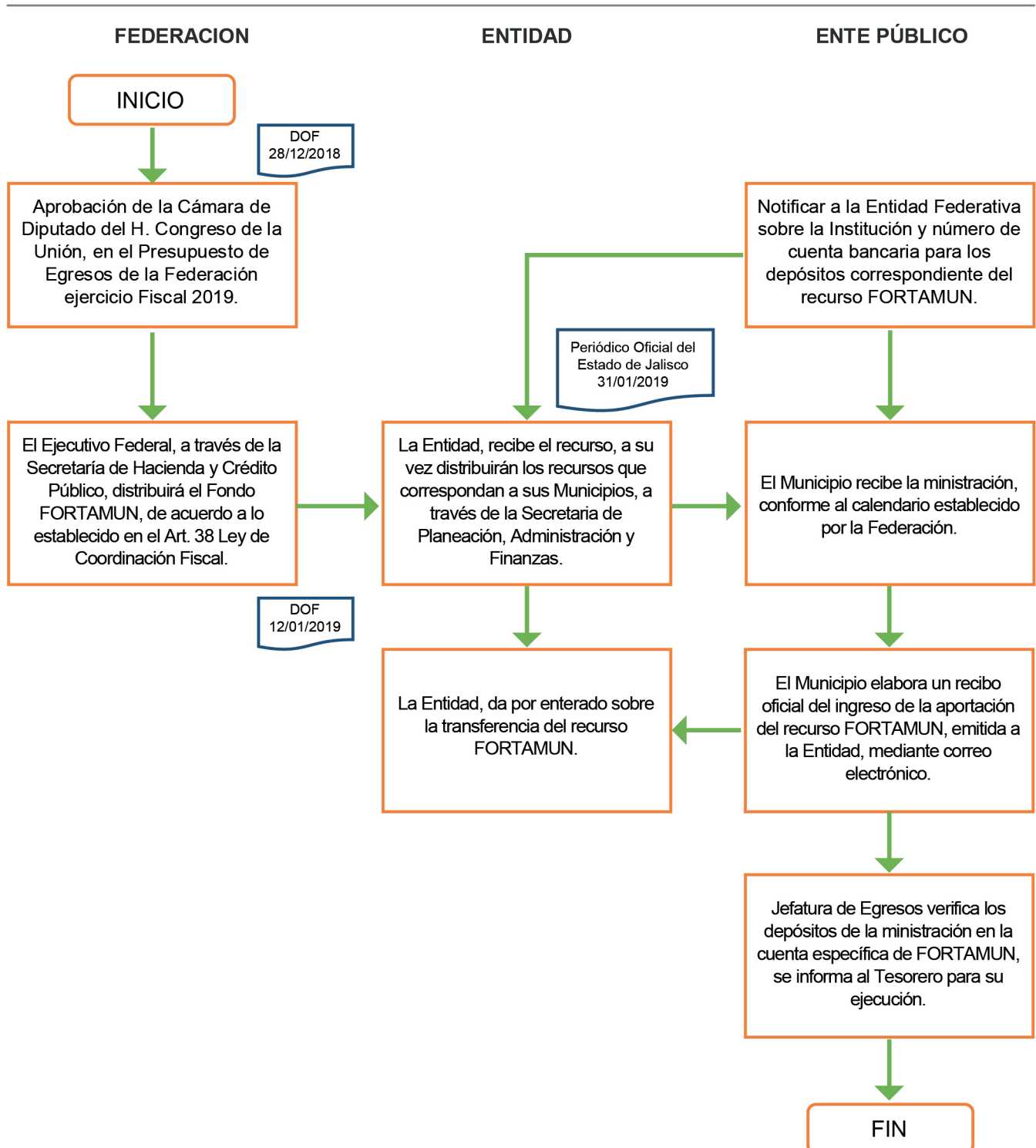
En el Flujograma No. 1, se identifica el proceso de ministración del recurso que fue elaborado de forma genérica con la información normativa aplicable¹³

¹¹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, Recuperado de: DOF. En: <http://dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=12&day=28>

¹² Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Recuperado de: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-31-19-vi.pdf>

¹³ Organigrama General.- <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php>

Flujograma 1. Proceso para la ministración de los recursos del FORTAMUN



6. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración de los recursos del FORTAMUN?

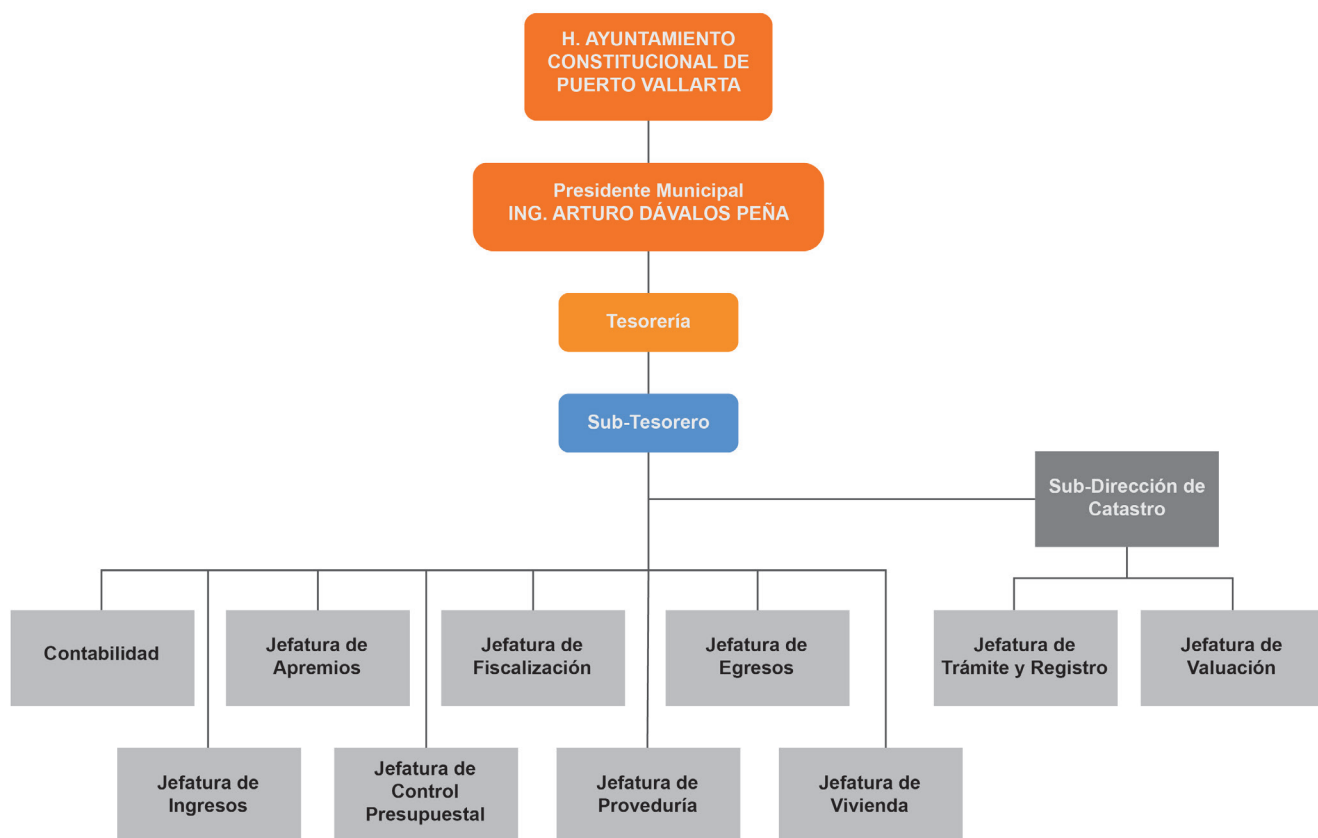
RESPUESTA: NO

Considerando que el Municipio de Puerto Vallarta se apega principalmente a los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para la aplicación y ejecución del FORTAMUN, no se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos.

7. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ

En el portal oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta¹⁴ se identifica la estructura organizacional del Municipio que permite la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN, el área encargada de los procesos de administración, aplicación y ejecución del recurso es la Dirección de Tesorería Municipal, en el siguiente organigrama se identifican las áreas vinculadas:



Fuente: Organigrama de la Tesorería del Municipio de Puerto Vallarta 2019.

¹⁴ Estructura Organizacional del Municipio de Puerto Vallarta, recuperado de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Dependencias/Tesoreria.php>

8. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades de administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme lo establecido en el artículo 37 que a la letra dice:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De lo anterior y con la información de evidencia enviada por el Ente Ejecutor, en el Acuerdo N° 061/2019¹⁵, establece que los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019, se apliquen en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como las diversas retenciones que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

¹⁵ Iniciativa de Acuerdo Edificio N° 061/2019, recuperado de: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2019/31-ene/acuerdo_061_2019_modificacion.pdf

9. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto?

RESPUESTA: NO

El Municipio de Puerto Vallarta determina el destino del gasto del FORTAMUN, basado en lo que se establece en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁶, dando prioridad en el ejercicio fiscal 2019 al pago de Obligaciones Financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas con Seguridad Pública.

¹⁶ LCF, Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, pág. 37, recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

10. ¿Los procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto del FORTAMUN cumplen con la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO APLICA

No se cuenta con procedimientos institucionales documentados, dado que el Destino del Gasto se realizó atendiendo las necesidades específicas presentes con la Iniciativa de Acuerdo¹⁷, en la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁸,

¹⁷ Iniciativa de Acuerdo Edificio N° 061/2019, recuperado de: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2019/31-ene/acuerdo_061_2019_modificacion.pdf

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, pág. 37, recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2019

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

11. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe al 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019¹⁹, reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se corrobora que el recurso del FORTAMUN se ejecutó por la cantidad de \$191,780,067.46 (Ciento noventa y un millones setecientos ochenta mil sesenta y siete pesos 46/100 M.N.) en dos partidas presupuestarias que son:

- Cumplimiento de Obligaciones Financieras
- Inversión en el rubro de Seguridad Pública

Tabla 2. Proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN

Proyectos prioritarios	Cantidad	%
Cumplimiento de obligaciones financieras (Energía eléctrica, combustible y lubricantes).	\$71,002,298.30	37.02
Inversión en el rubro de Seguridad Pública E-2019 (Nómina y diversas retenciones que se desprende de las percepciones).	\$117,602,761.61	61.31

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída del Informe SFRT para el ejercicio fiscal 2019.

Es importante señalar que el Municipio observa un presupuesto devengado por la cantidad de \$3,199,503.42 (Tres millones ciento noventa y nueve mil quinientos tres pesos 42/100 M.N.), el cual corresponde a Inversión en el rubro de Seguridad Pública, y que dicha cantidad será verificable en el periodo de enero a marzo 2020, en los informes definitivos sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019 - Carpeta Gestión de Proyectos, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

12. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel de Proyecto por parte del Municipio.

RESPUESTA:

Conforme a la información obtenida desde el SRFT-SHCP (Sistema de Recursos Federales Transferidos) del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁰, nivel de Proyecto”, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, se muestran los proyectos prioritarios realizados con recursos del FORTAMUN en el municipio de Puerto Vallarta.

Tabla 3. Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2019

Proyectos prioritarios	Avance físico		% de avance financiero
	Unidad de medida	% de avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras (Alumbrado público, combustible y lubricantes).	1	100	37.02
Inversión en el rubro de Seguridad Pública E-2019 (Nómina y diversas retenciones que se desprende de las percepciones).	1	97.35	61.31
Otros proyectos	Unidad de medida	% de avance acumulado	% de avance financiero

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Proyecto, cuarto trimestre 2019.

Derivado de la Tabla anterior se identifica que los proyectos prioritarios financiados con el Fondo, son: “*Cumplimiento de obligaciones financieras*” e “*Inversión en el rubro de Seguridad Pública*”. Ambos suman un avance financiero del 98.33%.

²⁰ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Proyecto, cuarto trimestre 2019.

13. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

En los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos para el ejercicio fiscal 2018²¹ y 2019²² – carpeta Indicadores, se identifican los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño de responsabilidad estatal.

Durante el ejercicio fiscal 2018, se observa que no se tiene el registro de la meta programada ni del porcentaje de avance al periodo de la misma. Por tanto, no es posible analizar el resultado de las metas asociadas a los indicadores del FORTAMUN, debido a la falta de información en los campos señalados anteriormente. Por su parte, para el año 2019 se identifica que a nivel Fin no se tiene la información de la meta programada y tampoco el porcentaje de avance al periodo, sin embargo, se reporta un resultado alcanzado del 100%; a nivel Propósito se tiene una meta programada del 0.2% de la cual se reporta un porcentaje de avance del 71.96 %; respecto a nivel Componente y Actividades se registra un porcentaje de avance del 98.34% del 100% programado.

En tal sentido, la tabla solicitada en los Términos de Referencia es la siguiente:

²¹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, recuperado de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

²² Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, recuperado de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

**Tabla 4. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”
FORTAMUN 2018 Municipio de Puerto Vallarta**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento fiscal para que las entidades Federativas y municipio puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	Porcentaje	Estrategia/ Eficacia/ Anual	S/D	S/D	100	N/D
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Porcentaje	Estrategia/ Eficacia/ Semestral	S/D	S/D	0.2	N/D
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la LCF.	Porcentaje de avance en las metas.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100.	Porcentaje	Estrategia/ Eficacia/ Trimestral	S/D	S/D	99.5	N/D

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el ejercicio de recurso.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	S/D	S/D	100.1	N/D

**Tabla 5. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indecadores "PASH"
FORTAMUN 2019 Municipio de Puerto Vallarta**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia/ Anual	S/D	S/D	100	N/D

Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Otra	Estratégico/ Eficacia/ Semestral	S/D	.2	.27	71.96
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100.	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	100	100	98.4	98.4
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Porcentaje	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	100	100	98.34	98.34

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con informa extraída del informe SRFT reportado a la SHCP para el ejercicio fiscal 2019 – Carpeta Indicadores.

14. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

En referencia al *Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Jalisco la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 de los recursos correspondientes al FORTAMUN²³*, se señala que el Estado de Jalisco realizó las ministraciones correspondientes en tiempo y forma a la Tesorería del Municipio de Puerto Vallarta, según la siguiente tabla, cuyo calendario se programó como sigue:

Tabla 6. Ministraciones para el FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Mes	Fecha de emisión programada	Monto
Enero	05 de enero de 2019	\$15,981,674.00
Febrero	28 de febrero de 2019	\$15,981,674.00
Marzo	29 de marzo de 2019	\$15,981,674.00
Abril	30 de abril de 2019	\$15,981,674.00
Mayo	31 de mayo de 2019	\$15,981,674.00
Junio	28 de junio de 2019	\$15,981,674.00
Julio	31 de julio de 2019	\$15,981,674.00
Agosto	30 de agosto de 2019	\$15,981,674.00
Septiembre	30 de septiembre de 2019	\$15,981,674.00
Octubre	31 de octubre de 2019	\$15,981,674.00
Noviembre	29 de noviembre de 2019	\$15,981,674.00
Diciembre	13 de diciembre de 2019	\$15,981,674.00

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de los Informes de Recursos pagados a municipios del Ramo 28 y 33.

²³ ACUERDO del Gobierno del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/pub_coef_formtamun_2019_01-31-19-vi.pdf

15. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes trimestrales (SRFT) reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público²⁴, se identifican los momentos contables del presupuesto del FORTAMUN del Municipio de Puerto Vallarta (Véase tabla 7).

Tabla 7. Evolución Presupuestaria del FORTAMUN 2018-2019

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	\$169,221,271.67	\$169,398,233.86	\$169,398,233.86	\$169,398,233.86
2019	\$191,780,067.46	\$191,780,067.46	\$188,605,059.91	\$188,605,059.91

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Financiero. Informe Definitivo 2018; cuarto trimestre 2019.

De lo anterior, se identifica que para el ejercicio fiscal 2018 este recurso de Gasto Federalizado se ejerció al 100%.

Por su parte, el presupuesto modificado entre 2018 y 2019 observa una variación porcentual anual del 11.76%, que representa la cantidad de \$22,381,833.60 (Veintidós millones trescientos ochenta y un mil ochocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N). En tanto que, el presupuesto devengado y el pagado por SHCP, observa una variación porcentual anual del 11.34% para ambos casos.

En apego a los Términos de Referencia se realizó el siguiente cálculo:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{188,605,059.91}{191,804,563.33} \right) * 100 = 98.34$$

Del cálculo anterior se observa que el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado fue del 98.34% denotando la diferencia por la cantidad de \$3,175,008.00 (Tres millones ciento setenta y cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.).

²⁴ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Financiero. Informe Definitivo 2018; cuarto trimestre 2019, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

En apego a los Términos de Referencia, se realizó el siguiente cálculo:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Presupuesto modificado}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{188,605,059.91^4}{4} = 188,605,059.91$$

El resultado de calcular el gasto esperado respecto a las metas logradas, indica que éste fue eficiente; esto es, \$188,605,059.91 (Ciento ochenta y ocho millones seiscientos cinco mil cincuenta y nueve pesos 91/100 M.N).



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2019

Tema V. Conclusiones

Tema I: Características del Fondo

Considerando, que el FORTAMUN es un fondo de aportaciones del Ramo General 33, cuyo fin es *Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios*, y que en el Municipio de Puerto Vallarta los recursos se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras y a la inversión en Seguridad Pública, se concluye que los objetivos logrados, mediante la aplicación de los recursos, se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2019, con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tema II: Planeación Estratégica

Al contar con una Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito federal con sus respectivos objetivos estratégicos y de gestión, se identificó que los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.

Por tanto, se concluye que el destino del recurso FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuye a impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el programa FORTASEG, considerando que el 61.31% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública.

Tema III: Operación

El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos Municipales en donde se describan los principales procesos para la administración y ejecución del recurso correspondiente al FORTAMUN. Sin embargo, se define un proceso para la ministración de los recursos del Fondo. Por tanto, se concluye que existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.

Tema IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos

Considerando, que para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$191,780,067.46 (Ciento noventa y un millones setecientos ochenta mil sesenta y siete pesos 46/100 M.N.), que fueron destinados a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública con un 61.37%, y para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras con el 37.07% del presupuesto autorizado, quedando por ejercer la cantidad de \$3,175,008.00 (Tres millones ciento setenta y cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.), se

concluye que tanto los resultados, como el ejercicio de los recursos, se encuentra en el rango de “aceptable”, dado que la ministración de los recursos se llevó en tiempo y forma para el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que las 4 metas establecidas en la MIR Federal del Fondo fueron cumplidas al 98.34%.

Conclusión General

El FORTAMUN es uno de los fondos de aportaciones del Ramo General 33, cuyo fin es *Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios*. En tal sentido, en el Municipio de Puerto Vallarta, los objetivos logrados mediante la aplicación de los recursos se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2019, con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De igual manera, al contar con una Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito federal con sus respectivos objetivos estratégicos y de gestión, se identificó que los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021; por tanto, se concluye que el destino del recurso FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuye a impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el programa FORTASEG, considerando que el 61.31% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública.

En el ejercicio fiscal 2019, se autorizó un presupuesto de \$191,780,067.46 (Ciento noventa y un millones setecientos ochenta mil sesenta y siete pesos 46/100 M.N.) por concepto del FORTAMUN para el Municipio, mismos que fueron destinados a la inversión en el rubro de Seguridad Pública con el 61.37% y para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras con el 37.07%; y del total, se observa que la cantidad de \$3,175,008.00 (Tres millones ciento setenta y cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.) pendiente de ejercer. Considerando lo anterior, se concluye que tanto los resultados como el ejercicio de los recursos se encuentra en el rango de “aceptable”, dado que la ministración de los recursos se llevó en tiempo y forma para el cumplimiento de los objetivos, por lo que las 4 metas establecidas en la MIR Federal del Fondo fueron cumplidas al 98.34%.

De manera general y de acuerdo con el análisis de la información, se concluye que los recursos del FORTAMUN, el Municipio de Puerto Vallarta, se aplicaron conforme lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (..)”



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Anexos



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 1. Análisis FODA

TEMA I: Características del Fondo		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Se identifica de forma clara el objetivo del FORTAMUN-DF, la información presupuestal y la calendarización de las ministraciones.	1	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	--	---

TEMA II: Planeación Estratégica		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. El ejercicio del Gasto Federalizado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.	2	
2. En la MIR FEDERAL del FORTAMUN se identifican los objetivos estratégicos del Fondo.	3	
3. El FORTAMUN presenta complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).	4	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	--	---

TEMA III: Operación		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Se identifica el proceso oficial para la ministración de los recursos del Fondo.	5	
2. EL H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar el recurso.	7	
3. Existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.	8	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos.	6	Definir y documentar un manual de organización que contemple el procedimiento interno de la administración del recurso, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.
2. No se identifican los procedimientos institucionales que determinan el destino del Gasto.	9 y 10	Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, en aras de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

TEMA IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a dos proyectos prioritarios "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" e "Inversión en el rubro de Seguridad Publica" representando un 98.34% respecto a los recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2019.	11 y 12	
2. El cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019, a nivel Fin se reporta un resultado alcanzado del 100%, a nivel Propósito se obtuvo un avance del 71.96% y a nivel Componente y Actividades se alcanzó un 98.34% de avance respecto a lo programado.	13	
3. Los recursos del Fondo se ministran en tiempo y forma con base en la calendarización oficial.	14	
4. Para el ejercicio fiscal 2019, el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado representó el 98.34%.	15	
5. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas represento el 98.34%.	16	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	--	-----



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Definir y documentar en un manual de organización, el procedimiento interno de la administración del recurso, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.	X					X	
2. Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, en aras de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.	X					X	



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Cumplimiento de objetivos y metas</p>	<p>Los recursos del FORTAMUN para el Municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a proyectos de Inversión en Seguridad Pública (61.31%) y al Cumplimiento de Obligaciones Financieras (37.02%).</p> <p>De acuerdo con la información reportada en los Informes SRFT de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019 a nivel Financiero, el Municipio de Puerto Vallarta aplico los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, a nivel indicadores, se observa que el 100% de los recursos se aplicaron de manera prioritaria a las necesidades del Municipio; el índice de dependencia financiera indica que de los Ingresos propios registrados por el municipio, el 71.9% corresponden a los recursos ministrados del FORTAMUN al municipio; se registra el 98.3% de cumplimiento de metas; y que el índice en el ejercicio de los recursos indica que se gastó el 98.3% del monto anual aprobado, considerando que el municipio recaudó (pagado por SHCP) el mismo 98%, y por tanto, no se advierten subejercicios.</p> <p>Los resultados indican que se logró el 98.34% de las metas programadas para el Municipio.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>Los recursos del FORTAMUN se ministraron de acuerdo con el calendario.</p> <p>Se ejerció el 100% del recurso pagado durante el ejercicio fiscal 2019, lo que indica que no existió subejercicio; en tanto que se pagó por parte de la SHCP el 98.34% de los recursos modificados y devengados.</p> <p>El presupuesto modificado entre 2018 y 2019 presenta una variación porcentual del 11.76%; en tanto que, el presupuesto devengado y el pagado por SHCP, observa una variación porcentual anual del 11.34% para ambos casos.</p>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2: El ejercicio del Gasto Federalizado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.
	Tema 3: EL H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar el recurso.
	Tema 4: Los recursos del Fondo se ministran en tiempo y forma con base en la calendarización oficial.
Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2: NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
	Tema 3: No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos y tampoco se identifican los procedimientos institucionales que determinan el destino del Gasto.
	Tema 4: NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Definir y documentar un manual de organización que contemple el procedimiento interno de la administración del recurso, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.
	2. Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, en aras de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 4. Fuentes de Información

No.	Fuentes de Información Primarias
1	Rendimientos validados 2019 - Archivo Excel.
2	Indicadores validados 2019 - Archivo Excel.
3	Reporte preliminar validado 2019 - Archivo Excel.
4	Acuerdo 061/2019 modificación.
5	Sesión ordinaria 31 enero 2019.

No.	Fuentes de Información Secundarias	Hipervínculo
1	Acuerdo del gobernador del Estado por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.	https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/pub_coef_formtamun_2019_01-31-19-vi.pdf
2	Ley de Coordinación Fiscal.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
3	Matriz de Indicadores para Resultado Federal FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2019.	https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005
4	Recursos Mensuales del Ramo 28 y 33.	https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/recursos-pagados-a-municipios
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
6	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.	https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenciafiscal/programatico_presupuestal/plan-estatal-de-desarrollo
7	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta 2018-2021.	https://www.puertovallarta.gob.mx/20182021/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf
8	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.	http://dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=12&day=28
9	Periódico Oficial del Estado de Jalisco.	https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-31-19-vi.pdf
10	Organigrama General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php
11	Organigrama de la Tesorería del Municipio de Puerto Vallarta 2019.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Dependencias/Tesoreria.php

No.	Fuentes de Información Secundarias	Hipervínculo
12	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019 - Carpeta Gestión de Proyectos.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
13	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019 - Carpeta Indicadores.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
14	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019 - Carpeta Financiero.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30/01/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación: 08/05/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Ericka Isabel Chia Contreras

Unidad administrativa: Tesorería Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2018 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados

Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.
- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos X Otros X Especifique:

Información de gabinete mediante convenios, oficios y reportes en el Sistema del Formato Único del PASH; además de información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los recursos del FORTAMUN para el Municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a proyectos de Inversión en Seguridad Pública (61.31%) y al Cumplimiento de Obligaciones Financieras (37.02%).

De acuerdo con la información reportada en los Informes SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2019 a nivel Financiero, el Municipio de Puerto Vallarta aplicó los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, a nivel indicadores, se observa que el 100% de los recursos se aplicaron de manera prioritaria a las necesidades del Municipio; el índice de dependencia financiera indica que de los Ingresos propios registrados por el municipio, el 71.9% corresponden a los recursos ministrados del FORTAMUN al municipio; se registra el 98.3% de cumplimiento de metas; y que el índice en el ejercicio de los recursos indica que se gastó el 98.3% del monto anual aprobado, considerando que el municipio recaudó (pagado por SHCP) el mismo 98%, y por tanto, no se advierten subejercicios.

Los resultados indican que se logró el 98.34% de las metas programadas para el Municipio.

Los recursos del FORTAMUN se ministraron de acuerdo con el calendario.

Se ejerció el 100% del recurso pagado durante el ejercicio fiscal 2019, lo que indica que no existió subejercicio; en tanto que se pagó por parte de la SHCP el 98.34% de los recursos modificados y devengados.

El presupuesto modificado entre 2018 y 2019 presenta una variación porcentual del 11.76%; en tanto que, el presupuesto devengado y el pagado por SHCP, observa una variación porcentual anual del 11.34% para ambos casos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- El ejercicio del Gasto Federalizado FORTAMUN, se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.
- EL H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar el recurso.
- Existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.
- Los recursos del Fondo se ministran en tiempo y forma con base en la calendarización oficial.
- Para el ejercicio fiscal 2019, el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado representó el 98.34%.
- El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas representó el 98.34%.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN presenta complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

2.2.3 Debilidades:

- No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos.
- No se identifican los procedimientos institucionales que determinan el destino del Gasto.

2.2.4 Amenazas: Se pagó el 98% del presupuesto aprobado.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el FORTAMUN es un fondo de aportaciones del Ramo General 33, cuyo fin es contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios, y que en el Municipio de Puerto Vallarta los recursos se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras y a la inversión en Seguridad Pública, se concluye que los objetivos logrados, mediante la aplicación de los recursos, se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2019, al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Al contar con una Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito Federal con sus respectivos objetivos estratégicos y de gestión, se identificó que los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.

Por tanto, se concluye que el destino del recurso FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuye a impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el programa FORTASEG, considerando que el 61.31% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública.

El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos Municipales en donde se describan los principales procesos para la administración y ejecución del recurso correspondiente al FORTAMUN. Sin embargo, se define un proceso para la ministración de los recursos del Fondo. Por tanto, se concluye que existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.

Considerando, que para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$191,780,067.46 (Ciento noventa y un millones setecientos ochenta mil sesenta y siete pesos 46/100 M.N.), que fueron destinados a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública con un 61.37 %, y para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras con el 37.07% del presupuesto autorizado, quedando por ejercer la cantidad de \$3,175,008.00 (Tres millones ciento setenta y cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.), se concluye que tanto los resultados, como el ejercicio de los recursos, se encuentra en el rango de “aceptable”, dado que la ministración de los recursos se llevó en tiempo y forma para el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que las 4 metas establecidas en la MIR Federal del Fondo fueron cumplidas al 98.34%.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (..)”

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir y documentar en un manual de organización, el procedimiento interno de la administración del recurso, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

2: Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, en aras de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-55-50 Ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Puerto Vallarta	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Tesorería Municipal; Dirección de Seguridad Ciudadana.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez Tesorero Municipal tesoreria@puertovallarta.gob.mx Tel. (322) 178 8000 Ext. 1106/1175 Ing. Jorge Misael López Muro Director de Seguridad Ciudadana seguridad.ciudadana@puertovallarta.gob.mx Tel. (322) 178 8999 Ext. 106	
Nombre: C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez.	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
Ing. Jorge Misael López Muro	Director de Seguridad Ciudadana.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Tesorería Municipal

6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Mediante Convenio de Colaboración Institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<https://www.puertovallarta.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:
<https://www.puertovallarta.gob.mx>



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx